



Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Dirección General de Mejora
de la Calidad de la Enseñanza

*CONVOCATORIA DE
SEMINARIOS*



CURSO 2009-10



**CONVOCATORIA
CURSO 2009-2010**

SEMINARIOS

SEMINARIOS

Un seminario es una actividad formativa en la que varios docentes de uno o de varios centros o servicios educativos, que periódicamente y, a lo largo del curso escolar profundizan en el estudio de temas que suscita la práctica pedagógica a través de las aportaciones de los propios asistentes y de sus experiencias.

El intercambio de experiencias y el debate interno son los procedimientos habituales de trabajo, aún cuando se pueda contar con la intervención de especialistas externos al grupo.

Las propuestas de trabajo son definidas principalmente por los integrantes del Seminario que, siguiendo las directrices de la Institución responsable, elaborarán el diseño del mismo.

El Centro Territorial de Innovación y Formación correspondiente designará a un asesor responsable del seguimiento de la actividad.

CONSTITUCIÓN

Los seminarios presentarán un proyecto que deberá contemplar los aspectos siguientes:

1. Relación nominal de solicitantes. Su número estará comprendido entre 8 y 15, incluido el responsable de la elaboración del trabajo colectivo.
2. Duración de la actividad será de 50 ó 75 horas. El número de horas de trabajo presencial conjunto será como mínimo de 25 ó 35 horas, respectivamente, dependiendo de la duración de la actividad.
3. Calendario, secuencia y planificación de las fases de desarrollo de los contenidos. Se especificará:
 - Número de horas de trabajo conjunto que los solicitantes consideran necesarias para desarrollar la tarea prevista. Cada sesión tendrá una duración mínima de una hora y treinta

minutos. Las sesiones con colaboración externa tendrán una duración mínima de dos horas.

- Número de sesiones que serán dedicadas a la evaluación del trabajo desarrollado, siendo obligatoria una de ellas al finalizar la actividad, con participación de todos los componentes, como parte de la tarea común.

4. Objetivos.

5. Contenidos.

6. Metodología de trabajo.

7. Colaboraciones externas -ponencias- previstas, que no podrán exceder de un tercio de la duración presencial de la actividad. Serán atendidas teniendo en cuenta las disponibilidades económicas del Centro Territorial de Innovación y Formación correspondiente.

8. Previsión de otros gastos. El Centro Territorial de Innovación y Formación podrá subvencionar hasta un máximo de ciento cincuenta euros. El material no fungible que haya sido adquirido quedará en propiedad del CTIF una vez finalizada la actividad. Las facturas se expedirán a nombre del CTIF al que esté adscrito el seminario.

SOLICITUDES

Las solicitudes, acompañadas del correspondiente proyecto, se presentarán en la secretaría del Centro Territorial de Innovación y Formación o se enviarán por fax o por correo electrónico.

- a) Las solicitudes para la constitución de nuevos seminarios se presentarán hasta el **16 de octubre de 2009**.
- b) Si el seminario desea continuar durante el curso siguiente, deberá presentar con la memoria final un proyecto de continuidad.

La selección se realizará en función de:

- La coherencia con las líneas prioritarias definidas por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza.
- La calidad del proyecto

- La posibilidad de un seguimiento adecuado por parte de la Institución.

E VALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

La evaluación del seminario se realizará teniendo en cuenta la memoria final, la asistencia continuada y activa, las actas de las reuniones y la elaboración del trabajo colectivo.

Si la evaluación es positiva, se certificarán los créditos a los miembros del seminario, según las horas definidas en el proyecto inicial.

El Centro Territorial de Innovación y Formación podrá disponer de los materiales que se elaboren para su difusión con fines formativos.

Las certificaciones se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en la Orden 2883/2008, de 6 de junio (BOCM, martes 24 de junio de 2008).

NOTA: Se adjuntan los documentos siguientes:

- I. LÍNEAS PRIORITARIAS DE FORMACIÓN, CURSO 2009-10.
- II. MODELO DE SOLICITUD DE CONSTITUCIÓN DE SEMINARIO.

RED DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

Cualquier docente admitido en un curso de formación que, sin causa plenamente justificada, no lo inicie o lo abandone, no podrá participar en ningún otro curso durante los 12 meses siguientes.